

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandantes	Maria Licinia Montoya De Torres
Demandados	Lina María Espitia Castrillón, Jaime Andrés Espitia Castrillón, Carlos Fernando Espitia, José Alejandro Espitia Castrillón y María Nelly Beatriz Castrillón De Espitia
Radicación	05001-31-03-008-2021-00228-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte ejecutada, la consignación efectuada por la señora Maria Licinia Montoya De Torres por concepto de costas procesales que fueron fijadas en la sentencia anticipada proferida por este Juzgado de fecha 25 de julio de 2023, por la suma de \$4.200.000, para tales fines se inserta el vínculo del memorial aludido:

[60Memorial08Nov2023ConstanciaPagoCostas.pdf](#)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02